REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00594-00

Téngase en cuenta el edicto emplazatorio arrimado por la liquidadora, el cual ya obra al expediente, no obstante, se le pone de presente a la liquidadora que lo requerido por el Despacho, es que se allegue el contenido del aviso remitido a cada uno de los acreedores relacionados en la relación definitiva de acreencias. (notificación por aviso).

Notifíquese,

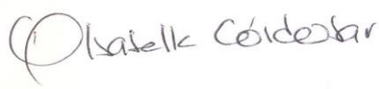

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***20 de mayo de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario